CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
NÚMERO DE CONTRATO	1227-2025
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA VMJ S.A.S. Rep. Legal: Luis Carlos Sánchez Jiménez
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 830.136.984-8
OBJETO:	*"CULMINAR LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO Y REPARACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, QUE HACEN PARTE DE LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR – SOACHA"*
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($394.174.955).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	*"El plazo de ejecución del presente contrato será de DOS (2) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción de acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución."*
FECHA DE INICIO:	10 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	9 de febrero de 2026
MODIFICACIÓN No. 1:	"***MODIFICAR*** *la cláusula 4 "Plazo del contrato" la cual quedará así:* *El plazo de ejecución del presente contrato será de DOS (2) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción de acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (…)"*
SUSPENSIÓN No. 1:	***SUSPENDER*** *el plazo de ejecución del* ***contrato de obra 1227-2025 apartir de 6 de febrero de 2026, hasta el 25 de febrero de 2026.*** *Con fecha de reinicio el* ***26 de febrero de 2026****, sin necesidad de acta que lo declare."*
PLAZO FINAL DEL CONTRATO CON LA SUSPENSIÓN 1:	1 de marzo de 2026
AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	*"****AMPLIAR LA SUSPENSIÓN No. 1*** *al plazo de ejecución del* ***contrato de obra 1227-2025****,* ***a partir del 26 de febrero hasta el 16 de marzo de 2026.*** *Con fecha de reinicio el* ***17 de marzo de 2026****, y fecha de terminación 20 de marzo de 2026, sin necesidad de acta que lo declare."*
PLAZO FINAL DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 1:	20 de marzo de 2026.
AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	***AMPLIACIÓN 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1*** *al plazo de ejecución del* ***contrato de obra 1227-2025****,* ***a partir del 17 de marzo de 2026 hasta el 13 de abril de 2026.*** *Con fecha de reinicio el* ***14 de abril de 2026****, sin necesidad de acta que lo declare.*
PLAZO FINAL DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	17 de abril de 2026
AMPLIACIÓN No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	***AMPLIACIÓN 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1*** *al plazo de ejecución del* ***contrato de obra 1227-2025****,* ***a partir del 14 de abril del 2026 hasta el 27 de abril de 2026, inclusive, con reinicio el día 28 de abril del 2026.***

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

PLAZO FINAL DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	1 de mayo de 2026
PRÓRROGA No. 1	***INCLUIR*** *los siguientes ítems no previstos al presupuesto oficial del contrato de obra No.1227 de 2025 (…)* ***PRORROGAR*** *el plazo de ejecución del contrato de obra No. 1227 de 2025, por el término de 20 días calendario a partir del 2 de mayo de 2026 hasta el 21 de mayo de 2026.*
PLAZO FINAL DEL CONTRATO CON LA PRÓRROGA No.1	21 de mayo de 2026.

CONSIDERACIONES:

1.	Que, mediante memorando con radicado No. 3-2026-5922 del 14 de mayo de 2026, suscrito por el Director de Hábitat y Entornos de la SDHT, se solicitó a la Dirección de Contratación adelantar el trámite de inclusión de un ítem no previsto (No. 04) en el presupuesto oficial del contrato, junto con sus anexos correspondientes, los cuales hacen parte integral de está modificación y se encuentran debidamente soportados en los anexos.
2.	Que, conforme a lo anterior, y acorde a lo expuesto en la solicitud anexa, que en síntesis señala: ***"1. Análisis de la solicitud de inclusión de ítem no previsto*** *En atención a la solicitud de inclusión del Ítem No Previsto No. 04 denominado "INSTALACIÓN Y REHABILITACIÓN CIPP MANGA DE 14 PULGADAS DE DIÁMETRO", la Supervisión considera técnicamente procedente su inclusión dentro del Contrato de Obra No. 1227-2025, toda vez que la actividad resulta necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto contractual relacionado con la culminación de las obras en espacio público y reparación de redes de alcantarillado para el mejoramiento integral de barrios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat.* *Lo anterior, teniendo en cuenta que durante la ejecución de las actividades de inspección robotizada y verificación técnica en campo del tramo CLT-6, se evidenció una condición no identificada en los diagnósticos iniciales, consistente en la existencia de un cambio de diámetro nominal de la red de 12" a 14", situación que imposibilita técnica y operativamente la instalación de la manga CIPP de 12" inicialmente contemplada dentro de las cantidades contractuales, debido a que no se garantizaría la adherencia, el confinamiento ni el adecuado curado de la manga, incumpliendo además las especificaciones técnicas establecidas por la EAAB-ESP para este tipo de rehabilitación.* *Así mismo, la Supervisión evidencia que la inclusión del referido ítem no previsto no representa un costo adicional para el contrato, dado que, conforme al balance contractual presentado por el contratista y revisado por la interventoría en calidad de verificador técnico y financiero del contrato, el valor requerido para la ejecución del Ítem No Previsto No. 04 se compensa mediante la disminución de cantidades inicialmente previstas de algunos ítems contractuales existentes.* *En dicho balance se evidenció que el ítem 9,03 "INSTALACIÓN DE REHABILITACIÓN CIPP MANGA DE 12 PULGADAS DE DIÁMETRO" disminuyó sus cantidades inicialmente previstas, como consecuencia de la inclusión del NP-04 asociado a la rehabilitación de tubería de 14", identificada durante las inspecciones técnicas efectuadas en campo.* *De igual manera, el ítem 9,02 "INSTALACIÓN DE REHABILITACIÓN CIPP MANGA DE 8 PULGADAS DE DIÁMETRO" también presentó disminución en sus cantidades contractuales, toda vez que, una vez realizadas las verificaciones técnicas y definidas las intervenciones requeridas en los tramos de tubería de 8", se determinó que técnicamente resulta procedente ejecutar reparaciones puntuales en la red de alcantarillado, en lugar de efectuar una rehabilitación completa mediante tecnología CIPP, optimizando así los recursos disponibles y ajustando las cantidades de obra a las necesidades reales identificadas durante la ejecución contractual.*

	Se aclara que el ítem a incorporar no se encontraba dentro de los ítems contractuales inicialmente pactados, por lo cual corresponde a un ítem nuevo requerido para la ejecución de las actividades identificadas durante el desarrollo del contrato. *En consecuencia, el valor correspondiente a la actividad de rehabilitación con manga CIPP de 14" puede ser cubierto con los recursos existentes del contrato, sin generar adición presupuestal ni afectar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual esta Supervisión considera viable y procedente la inclusión del Ítem No Previsto No. 04, conforme a las necesidades técnicas identificadas durante la ejecución contractual y con el fin de garantizar la correcta terminación y funcionalidad de las redes intervenidas.* *Así mismo, conforme a los rendimientos de obra revisados conjuntamente entre la interventoría y el contratista, se determinó que la ejecución de la actividad correspondiente al Ítem No Previsto No. 04 equivale aproximadamente a un (1) jornal, es decir, a un (1) día de trabajo, razón por la cual la Supervisión considera que la inclusión y ejecución de dicha actividad no genera afectación al plazo contractual vigente ni hace necesaria una prórroga al contrato de obra."* Se hace necesario efectuar inclusión del ítem no previstos al presupuesto oficial del contrato.
3.	Que, EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, a través de la plataforma SECOPII, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición legal para suscribir la Modificación No. 2 del contrato de obra 1227-2025
4.	Que el contrato de obra No. 1227-2025, se encuentra vigente al momento de la suscripción de la Modificación No. 2.
Que, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir la Modificación No. 2 que se rige por las siguientes:	
	ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:
1.	**INCLUIR** los siguientes ítems no previstos al presupuesto oficial del contrato de obra No.1227 de 2025:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
NP 04	INSTALACION Y REHABILITACION CIPP MNGA DE 14" DE DIAMETRO - IDU 8004 – Cartilla de precios IDU 2024-I - Metro lineal (ml) - Diámetro 14", espesor 3,50 mm, EC = 14.200 MPa (ASTM F1216, EN 13566-4, NS.152 EAAB)	ML	$ 2.312.134,00

2.	Será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA modificar la(s) póliza(s) so pena de la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. El supervisor del contrato velará por el cumplimiento de esta condición.
3.	Como consecuencia de Modificación No. 2, no se genera erogación presupuestal a cargo de la Entidad y a favor del CONTRATISTA.
5.	EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA SECRETARÍA contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del Contrato.
6.	La solicitud de Modificación No. 2, radicada mediante solicitud con radicado No. 3-2026-5922 del 14 de mayo de 2026, suscrita por el Director de Hábitat y Entornos de la SDHT, junto con los anexos que la acompañan, hacen parte integral de este documento y es el documento que sustenta la presente modificación, junto con sus anexos.

7.	Las demás disposiciones del contrato de obra No. 1227-2025 que no sean contrarias a lo previsto en este documento continuarán vigentes.
8	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en este documento y en constancia, la presente prórroga será suscrita por las partes de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II.

Proyecto: Laura Alejandra Barragán Montenegro - Contratista Dirección de Contratación
Revisó: Camilo Andrés Orozco Paternina – Director de Contratación Transaccionalmente en SECOP II

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co